

RECTORÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO . **6479**
09 SEP 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA POR TERMINADO PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN A FIN DE PROVEER CUATRO (4) NATIVOS EXTRANJEROS, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A GRUPOS DE DOCENTES EN EL PROCESO DE INMERSIÓN EN INGLÉS (CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 030 de 2019).

El rector de la Universidad del Quindío, en uso de sus facultades legales y estatutarias, de manera especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 38 del Acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero del año 2005 y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, establece: "*Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley. La Ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado*".

Que la Ley 30 de 1992 es la norma bajo la cual se organiza el servicio público de educación superior, la cual dispone que las Universidades del Estado son "*Entes Universitarios Autónomos*", enmarcados dentro de un régimen especial, el cual las faculta para organizar sus propios regímenes de acuerdo con las directrices que para el efecto establece la referida ley.

Que el Artículo 120 de la Ley 30 de 1992, establece que las universidades deben realizar servicios de extensión, tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

Que la Universidad del Quindío en cumplimiento de las leyes vigentes y su normativa interna aplica en sus actuaciones administrativas los principios de selección objetiva, libre concurrencia, planeación, transparencia y responsabilidad, según el caso.

Que la Universidad del Quindío suscribió el Contrato Interadministrativo No. 30 de 2019 con el Departamento del Quindío, con el siguiente Objeto: *Contrato Interadministrativo para la ejecución de la actividad "Inmersión Docentes" (Inmersión Lingüística Docente en idioma inglés) contenida dentro del proyecto de Implementación del Programa Integral de Bilingüismo "Quindío Bilingüe y Competitivo" en el Departamento del Quindío.*

Que para garantizar la adecuada ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato Interadministrativo No. 030 de 2019 suscrito con el Departamento del Quindío, se hace necesario convocar a proceso de selección para proveer cuatro (4) nativos extranjeros para el acompañamiento a grupos de docentes en el Proceso de Inmersión en Inglés (Contrato Interadministrativo No. 030 de 2019).

Que atendiendo la necesidad contenida en el Contrato Interadministrativo No. 030 de 2019, la Universidad del Quindío procedió a realizar convocatoria pública el día 30 de agosto de 2019, a través de la Resolución de Rectoría No. 6456 de 2019.

RECTORÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO . 6479

09 SEP 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA POR TERMINADO PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN A FIN DE PROVEER CUATRO (4) NATIVOS EXTRANJEROS, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A GRUPOS DE DOCENTES EN EL PROCESO DE INMERSIÓN EN INGLÉS (CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 030 de 2019).

Que después de surtido el proceso de evaluación de hojas de vida, entrevista y prueba pedagógica (microclase) en inglés los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2019, fueron seleccionados cuatro (4) nativos extranjeros.

Que por medio de la Resolución de Rectoría No. 6473 de 2019 se designó el comité evaluador en el proceso público de selección contenido en la Resolución de Rectoría No. 6456 de 2019, quienes una vez surtida la evaluación de las hojas de vida, entrevista y prueba pedagógica (Microclase) en inglés, procedieron a remitir a la Vicerrectoría los resultados, así:

NOMBRE DEL ASPIRANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SELECCIONADO
Estephanie Estrada Orozco	1.126.002.314	Si
Thomas Andrew Diaz Hallock	1.091.889.107	Si
Valerie Michelle Whilhite	1.034.315.725	Si
Austin Michael Hoover	817935	No
Kristin Bunch	703730	Si
Adrian English	615583	No (No aportó la totalidad de la documentación requerida en la convocatoria).

Que una vez surtidas las etapas de selección contenidas en la Resolución de Rectoría No.6456 de 2019 y de conformidad con lo registrado en el cuadro que antecede, resulta procedente contratar por orden de prestación de servicio (O.P.S.) a los aspirantes seleccionados.

Que la convocatoria se rigió por las Leyes Colombianas y las normas internas de la Universidad del Quindío.

Que la convocatoria contenida en la Resolución de Rectoría No. 6456 de 2019 contó con la Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 1417 de 2019.

Que con fundamento en las consideraciones expuestas con antelación

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Terminar el proceso público de selección contenido en la Resolución de Rectoría No. 6456 de 2019 para proveer cuatro (4) nativos extranjeros para el acompañamiento a grupos de docentes en el Proceso de Inmersión en Inglés (Contrato Interadministrativo No. 030 de 2019).

ARTÍCULO SEGUNDO: Vincular mediante Orden de Prestación de Servicios a los siguientes nativos extranjeros:

6479
12

RECTORÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO - 6479

09 SEP 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA POR TERMINADO PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN A FIN DE PROVEER CUATRO (4) NATIVOS EXTRANJEROS, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A GRUPOS DE DOCENTES EN EL PROCESO DE INMERSIÓN EN INGLÉS (CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 030 de 2019).

NOMBRE DEL SELECCIONADO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Estephanie Estrada Orozco	1.126.002.314
Thomas Andrew Diaz Hallock	1.091.889.107
Valerie Michelle Whilhite	1.034.315.725
Kristin Bunch	703730

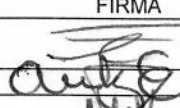
para el acompañamiento a grupos de docentes en el Proceso de Inmersión en Inglés (Contrato Interadministrativo No. 030 de 2019).

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los 09 SEP 2019


JOSÉ FERNANDO ECHEVERRY MURILLO
RECTOR

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
PROYECTÓ Y ELABORÓ	Jorge Humberto Torres Hernández	
REVISÓ	Andrea Gómez Escudero	
REVISÓ	Luis Fernando Polanía Obando	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Rector de la institución.